

CG-0006-ABRIL-2012

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DICHO ÓRGANO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con el artículo 99, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el veinticinco de agosto de dos mil once, mediante Acuerdo CG-135-AGOSTO-2011, fue aprobado por este Consejo General, el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el Ejercicio 2012, el cual fue remitido al Ejecutivo del Estado por un monto de \$35,450,745.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur.

II.- Con fecha 4 de noviembre de 2011, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó en Sesión Ordinaria el Acuerdo CG-0138-NOVIEMBRE-2011, mediante el cual se amplió el presupuesto de egresos de este órgano electoral, para el ejercicio fiscal 2011, en el que se aprobó entre otras cuestiones (Considerando III de dicho Acuerdo): "(...) **el haber por retiro a los funcionarios electorales que concluyen su encargo, de conformidad con nuestra norma reglamentaria (...)**".

III.- Con fecha 17 de enero de 2012, fue notificado a este órgano electoral mediante oficio No.SF-035/2012, que el monto final aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, como ingreso por subsidio estatal para el ejercicio 2012 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, asciende a la cantidad de \$30,150,000.00 (treinta millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que en relación al presupuesto aprobado por este Consejo General, dicho presupuesto de ingreso por subsidio estatal para el ejercicio 2012, se disminuyó en la cantidad de \$5,300,745.00 (cinco millones trescientos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.). A pesar de ello en fecha 15 de enero de 2012, la Lic. Ana Ruth Garcia Grande otorgó el aumento de salarios programados al personal, ello sin conocer el techo presupuestal aprobado por el Congreso del Estado.

IV.- Que derivado del Acuerdo señalado en el Antecedente II del presente documento, el día 3 de febrero de 2012, fue aprobado en la Sala de Sesiones del Consejo General, el "Dictamen que emite la Comisión de Administración y Logística del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de conformidad con el Acuerdo CG-0138-NOVIEMBRE-2011, emitido por el Consejo General de esta (sic) último respecto a la determinación de los factores a considerarse para el cálculo del haber por retiro a que se refiere el artículo

30, inciso E), número 3, fracción XVIII del Reglamento Interior de dicho órgano electoral", en el que se determinó respecto al haber de retiro, lo siguiente:

- a) El equivalente a tres meses de la percepción mensual que el cargo de consejero tenga asignada conforme al presupuesto de egresos del año que corresponda al pago de esta prestación.
- b) El equivalente a un mes de la misma percepción señalada en la fracción anterior, por cada año de servicios prestados al órgano electoral, y
- c) El equivalente al monto de un mes de la percepción mensual que el consejero tenga asignada conforme al presupuesto de egresos del año en que se otorgue el haber por retiro.

V. Derivado de lo señalado en el antecedente inmediato anterior, con fechas 08 y 17 de febrero de 2012, la titular de la Comisión de Administración Lic. Ana Ruth García Grande otorgó a los entonces Consejeros Electorales Lic. Ana Ruth García Grande, Lic. José Luis Gracia Vida, y Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar, el haber por retiro a que se ha hecho alusión, como se desprende de los recibos suscritos por los mismos con esa fecha, por las siguientes cantidades:

HABER POR RETIRO	
Consejero Electoral saliente	Cantidad incluye impuestos
Lic. Ana Ruth García Grande	\$1,406,205.00
Lic. José Luis Gracia Vidal	\$ 642,857.00
Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar	\$ 642,857.00
Total	\$2,691,920.00

Es así, que las obligaciones fiscales derivadas del monto referido, ascienden a un total de \$807,576.00 (ochocientos siete mil quinientos setenta y seis 00/100 M.N.) sin embargo, no fueron registradas contablemente en el mes de febrero por el personal de la administración responsable, y dicha obligación fue detectada hasta el 20 de abril del 2012, por las verificaciones que hace actualmente la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración y Logística.

VI. Con fecha 20 de febrero de 2012, la Licenciada Ana Ruth García Grande, en su carácter de Consejera Presidenta —en tal fecha— del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, llevó a cabo la entrega-recepción de la Comisión de Administración y Logística, al Licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz, quien se desempeñaba hasta esa temporalidad como Secretario General de dicho órgano electoral, quien recibió bajo las reservas de ley la documentación entregada, para verificación y análisis de la misma; en dicho acto se le requirió a la Consejera Presidenta saliente una serie de documentos de la administración mismos que constan en el acta general de entrega recepción, en virtud de que no se encontraron a la vista, o en su defecto, no se encontraban en los archivos correspondientes, en razón de la naturaleza de cada documento.

VII. Como consecuencia de lo anterior, y derivado del cambio de administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, el Licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Consejero Presidente de dicho órgano electoral y titular de la Comisión de Administración y Logística, con el apoyo técnico y profesional de la Secretaría Técnica de dicha Comisión y de su personal a cargo, se encuentra realizando los trabajos tendientes a la verificación, análisis y búsqueda de la documentación aludida en el antecedente anterior, sin que a la fecha haya sido posible su conclusión.

Por lo anterior, es preciso señalar que se ha detectado falta de equipo, o su disposición para fines particulares; falta de pago de equipo; falta de pago de lo autorizado para memoria electoral 2010-2011, por lo que dicho monto se pagó por la nueva administración a requerimiento del proveedor; falta de pago de impuestos sobre la renta correspondiente al haber por retiro; falta de pago impuestos sobre nómina por lo menos en los últimos 5 años, por montos que se describen en los anexos que se presenta.

Aún se continúa con las verificaciones correspondientes, sin embargo ante la falta de una entrega ordenada y detallada de la documentación requerida en el acta general de entrega recepción y en general del la situación del estado real de la administración es importante señalar que en sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Logística de fecha 19 de abril de 2012, se aprobó la aplicación de una auditoria interna a la Comisión de Administración por un despacho externo que está por determinarse.

VIII. Con fecha 29 de marzo de 2012, el Consejero Presidente de este órgano electoral, Licenciado Jesús Alberto Muñetón Galaviz, dirigió oficio CAL-0004-2012, al Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de consultar la información atinente a las obligaciones fiscales respecto al 2.5% del impuesto sobre nómina, así como el fundamento legal aplicable al caso, toda vez que la presente administración no encontró antecedente de pago de dicho impuesto.

IX. Con fecha 18 de abril de 2012, mediante oficio SF-DI.0561/2012, el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado dio respuesta a la consulta señalada en el antecedente anterior señalando la obligación de pagar impuesto sobre nóminas, en los que señala la autoridad fiscal que la institución se encuentra en incumplimiento y no esta dado de alta en el padrón estatal correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.

X.- Que de verificación que se está realizando se han presentado diversas irregularidades y conforme lo descrito en el presente, se observa que es necesario replantear el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

CONSIDERANDOS

I. **Competencia.** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur es competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1; 2; 3; 86, párrafos tercero y cuarto; 99, fracción XLVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y demás relativos y aplicables .

II. Como lo dispone el artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

III.- Así también, el artículo 86 del ordenamiento en cita dispone que el Instituto Estatal Electoral elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos que enviará por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación, incluyendo en éste el financiamiento público de los partidos políticos, y estará obligado a presentar su cuenta pública en los términos legales.

IV. Mediante el presente Acuerdo se propone modificar el presupuesto de Ingresos y egresos 2012 de este órgano electoral, con fundamento en la autonomía con que se encuentra investido este último para administrar su presupuesto, atendiendo a que existe la viabilidad material y jurídica de llevar a cabo tal modificación, en virtud de la existencia de los siguientes ingresos:

- a) Que como se detalló en el antecedente III de este documento, el subsidio estatal a que se refiere el artículo 99, fracción XXVII de la Ley Electoral vigente, aprobado por el H. Congreso del Estado, asciende a la cantidad de **\$30,150,000.00 (treinta millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**
- b) Derivado de lo dispuesto por los artículos 52, fracción III, inciso e), 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como de los Lineamientos aplicables, los ingresos por **multas a partidos políticos**, en lo que correspondiente a la presente anualidad, ascienden a la cantidad de **\$1,598,278.00 (un millón quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100)**.
- c) Por otra parte, derivado de manejo de la cuenta bancaria del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander, otorgó por concepto de productos financieros, la cantidad de **\$985.00 (novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, en los meses de enero, febrero y marzo del año que transcurre, como se desglosa en la propuesta de ajuste del Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2012, que forma parte del presente Acuerdo.
- d) Por concepto de **otros ingresos** (subsidio estatal correspondiente a diciembre de 2011) y **saldo de ejercicios anteriores***, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, cuenta con la cantidad de **\$10,155,421.00 (diez millones ciento**



cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintíun pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la suma de dichos subsidio y saldo, como se detalla enseguida:

Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
Subsidio estatal correspondiente a diciembre 2011, entregado de forma extemporánea, (con carácter extraordinario)	\$4,566,640.00 (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Saldo de ejercicios anteriores (saldo en cuenta al 31 de diciembre de 2011*)	\$5,588,781.00 (cinco millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)
Total	\$10,155,421.00 (diez millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintíun pesos 00/100 M.N.)

V. No obstante lo anterior, tal como fue señalado en el Antecedente IV del presente documento, con fechas 08 y 17 de febrero de 2012, los Consejeros Electorales que terminaron su encargo, Lic. Ana Ruth García Grande, Lic. José Luis Gracia Vidal y Prof. Martín Florentino Aguilar Aguilar, recibieron el haber de retiro aprobado mediante Acuerdo CG-0138-NOVIEMBRE-2011, de fecha 4 de noviembre del año próximo anterior, descrito en el antecedente II, por lo que este gasto fue erogado fuera del ejercicio presupuestal correspondiente, es decir, en el año 2012, y no en el año 2011, en el que fue aprobado por Consejo General, lo que afecta los recursos disponibles para la Institución y que impactan en el presupuesto de ingresos de 2012, y que alteran los egresos de la Institución en el mes de febrero de 2012.

VI. Aunado a lo expuesto, derivado de la verificación y análisis a que se ha hecho referencia en el antecedente VII de este documento, se ha encontrado lo siguiente:

- a) No se informaron por la administración saliente los montos totales de haber por retiro, ni obligaciones fiscales pendientes, además de no haber registrado contablemente dichos impuestos por pagar, por lo que no se pudo hacer una detección oportuna de dicha obligación fiscal, lo que provoca que no fueron enterados en tiempo los impuestos sobre la renta correspondientes al pago de haber por retiro a que se ha hecho alusión, y que disponen los artículos 106; 109, fracción III, 112 y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, impuestos por la cantidad de \$807,576.00 (ochocientos siete mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se deberá erogar tal cantidad, más multas y recargos, en virtud de que la anterior administración no realizó el registro y pago en tiempo y forma, por lo que la presente administración deberá satisfacer

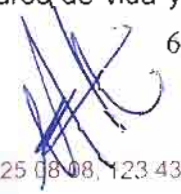
tal obligación fiscal, en aras de dar cabal cumplimiento a nuestras obligaciones en tal materia.

- b) No han sido enterados los Impuestos sobre Nómina a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, por lo menos en los últimos cinco años; en virtud de lo anterior, deberá erogarse la cantidad correspondiente al cargo generado por dicho concepto. No obstante lo anterior, con base en la disponibilidad presupuestal a que se hace alusión en el presente Acuerdo, esta autoridad administrativa, en la actualidad se encuentra en posibilidad de pagar la cifra correspondiente a la presente anualidad, debiéndose enterar la cantidad de \$170,520.30 (ciento setenta mil quinientos veinte pesos 30/100 M.N.) en lo que corresponde a los meses de enero a abril de 2012.

VII. La Institución requiere iniciar con los trabajos de modernización de su estructura, infraestructura, fortalecimiento de sus comisiones permanentes, la creación de las Comisiones Especiales de Transparencia, de Planeación y de Informática, ello aunque limitadas por la disponibilidad presupuestal iniciará un nuevo impulso a la Institución, por lo que el presente acuerdo propone incrementar y fortalecer la estructura de este último, con el personal necesario para la institución, aunque de manera eventual dado que los recursos para ello son ingresos que no forman parte de lo otorgado regularmente por el H. Congreso del Estado.

VIII. Derivado de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, que mediante el presente Acuerdo se exponen, este Consejo General en uso de sus atribuciones relativas al ejercicio y administración autónoma de su presupuesto, propone modificar el Presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Egresos del ejercicio 2012, como se desglosa en los anexos que se presentan y que forman parte integrante de esta determinación, en aras del fortalecimiento Institucional en cuanto a sus recursos humanos, recursos materiales e informáticos, así como en cuanto a la planeación de sus actividades, en los términos que atiende a los fines, metas y programas del propio órgano electoral que sirven de motivación y fundamento para su proyección.

IX. Tal modificación vendrá a impactar las partidas: **1000, Servicios Personales**, con la contratación de personal eventual, durante los meses de abril a diciembre de 2012; **2000, Materiales y Suministros**, en los que se adquirirán material de oficina, materiales y útiles del proceso informático que incluye los requerimientos de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral, combustibles y lubricantes del parque vehicular, con el objetivo de cumplir con el plan de trabajo de dichas comisiones, productos alimenticios; **3000, Servicios Generales**, derivado de las necesidades básicas de cada una de las comisiones que integran este órgano electoral, siendo los rubros más significativos los de profesionalización y capacitación (adquisición del programa CONTPAQI para las Comisiones de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos y de Administración y Logística; capacitación y conversión de programas necesarios para la utilización de dicho programa); seguros para personal (adquisición de seguros de vida y



seguro de separación que se otorgaría al Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario General y Secretarios Técnicos de este órgano electoral), seguros para vehículos, impuestos y derechos, patentes, regalías y otros (adquirir licencias necesarias para el programa CONTPAQI, así como el software para la realización de las actividades de la Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral), mantenimiento de bienes informáticos (adquisición e instalación de una red inalámbrica institucional), impresión de documentos oficiales, difusión e información, pasajes y viáticos (viajes del personal de este órgano electoral a efecto de conocer la experiencia de otros Estados que celebren elecciones concurrentes con la Federal); **5000, bienes muebles e inmuebles**, para la modificación básica de algunas de las oficinas de este Instituto, con el objetivo de lograr una mayor funcionalidad de las mismas, así como para la adquisición de equipo de cómputo necesario. En este apartado es importante puntualizar que existen partidas que no son susceptibles de afectación, por disposición de la legislación electoral, o bien, por Acuerdo de este Consejo, como lo son las partidas **4000, Financiamiento Público a Partidos Políticos** y **6000, apoyo con elementos a representantes de partidos políticos**.

X.- En consecuencia, la propuesta que mediante el presente Acuerdo se formula consiste en la modificación del presupuesto de ingresos 2012, mismo que asciende a la cantidad de \$30,150,000.00 (treinta millones ciento cincuenta mil pesos (00/100 M.N.)), adicionándole otros ingresos por los conceptos señalados en el considerando IV del presente Acuerdo, por lo que en caso de su aprobación, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2012 se modificaría, el cual ascendería a la cantidad de \$41,904,683.00 (cuarenta y un millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Por ello y con fundamento en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1; 2; 3; 86, párrafos tercero y cuarto; 99, fracción XLVII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, este Consejo General,

ACUERDA

Primero.- Se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el ejercicio 2012, en los términos expresados en el presente documento y anexos que forman parte del mismo.

Segundo.- Se autoriza a incorporar y distribuir en los montos que corresponda y que se encuentran descritos en los anexos al presente, en los conceptos y cantidades siguientes:

Concepto	Cantidad
Servicios personales	\$22,545,603.00
Materiales y suministros	\$ 692,649.00
Servicios Generales	\$ 6,691,050.00
Bienes muebles e inmuebles	\$ 641,190.00
Financiamiento público a partidos políticos	\$10,748,510.00



Concepto	Cantidad
Apoyo con elementos a representantes de partidos políticos	\$ 314,211.00

Tercero.- Los planes y programas anuales del Instituto y de sus órganos deberán adecuarse a las modificaciones aprobadas en el presente acuerdo.

Cuarto.- Se autoriza la incorporación de los siguientes gastos al ejercicio 2012, mismos que se detallan a continuación:

- a) Memoria del Proceso Electoral por un monto de \$288,028.00 (doscientos ochenta y ocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)
- b) Equipo consistente en una trituradora de material plástico, por la cantidad de \$92,800.00 (noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) así como una engargoladora, por un monto de \$6,760.91 (seis mil setecientos sesenta pesos 91/100 M.N.), sumando ambos la cantidad de \$99,560.91 (noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos 91/100 M.N.)

Quinto.- Procédase al pago de los impuestos a que se hace referencia en el considerando IV de este documento, por conducto de la Comisión de Administración y Logística.

Sexto.- No se autoriza la incorporación al ejercicio 2012 del pago por haber por retiro referido en el antecedente VII, por la imposibilidad que cuenta el titular de la Comisión de Administración conforme lo ordena el artículo 9 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos que establece que "(...) *Los presupuestos de egresos no contemplarán compensaciones, bonos o incentivos económicos, durante el encargo o por conclusión del mandato o gestión de los servidores públicos que presten sus servicios ni podrán ser modificados para cubrirlas (...)*" y por tratarse de una erogación que debió haber correspondido al ejercicio 2011 conforme lo autorizado por este Consejo General mediante acuerdo de fecha CG-0138-NOVIEMBRE-2011.

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos debidamente acreditados ante este órgano electoral; publíquese el mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en la página www.ieebcs.org.mx de este Instituto.

Octavo.- Notifíquese por estrados el presente Acuerdo a los CC. Lic. Ana Ruth García Grande; Lic. José Luis Gracia Vidal y Prof. Martín Fiorentino Aguilar Aguilar, quienes se desempeñaron con el carácter de Consejera Presidenta y Consejeros Electorales respectivamente de este órgano electoral, hasta el día 20 de febrero de 2012, en cuanto a los antecedentes II, IV, V y considerandos V; VI, inciso a); así como del punto de acuerdo Sexto del presente documento.




El Consejo General

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Presidente

Lic. Lenin López Barrera
Consejero Electoral

Lic. Valente de Jesús Salgado Cota
Consejero Electoral

Lic. Luis Carlos Cota Rojo
Consejero Electoral

Lic. Adrián Ernesto Moyrón Albáñez
Consejero Electoral

M. en C. María España Karen Monserrath Rincón Avena
Secretaria General



El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a ello, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día veintisiete de abril de 2012, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

*La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos de dicho órgano electoral, para el ejercicio fiscal 2012.

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2012 (AJUSTE)

CONCEPTO	ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUBSIDIO ESTATAL	2,912,699	2,687,377	2,306,028	2,756,211	2,435,958	2,435,958	2,014,459	2,014,459	2,014,459	2,435,958	2,435,958	3,700,480	30,150,000
INGRESO POR MULTAS A PARTIDOS POLITICOS	163,918	144,708	134,681	134,681	134,681	134,681	129,504	129,504	129,504	129,504	116,457	116,457	1,598,278
PRODUCTOS FINANCIEROS	245	367	374										985
OTROS INGRESOS	4,566,640												4,566,640
SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,588,781												5,588,781
TOTAL	13,232,282	2,832,451	2,441,082	2,890,892	2,570,638	2,570,638	2,143,962	2,143,962	2,143,962	2,565,461	2,552,415	3,816,937	41,904,683

El subsidio Estatal corresponde a nuestro techo presupuestal aprobado al instituto para el ejercicio 2012, mediante oficio No SF-035/2012 de fecha 17-Enero-2012

Los productos financieros son los intereses que nos otorga el banco en el manejo de nuestra cuenta

El rubro de OTROS INGRESOS corresponde al subsidio estatal de Diciembre 2011 recibido de manera extemporanea

El SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES corresponde al saldo en cuenta al 31 de diciembre 2011

El saldo a favor que nos resulte cada mes sera reprogramado al mes inmediato siguiente



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'y' and several other marks.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EGRESOS EJERCICIO 2012 (AJUSTE)

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1000	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,052,306	3,229,814	1,313,633	2,366,845	1,618,956	1,886,915	1,569,210	1,350,516	1,569,210	1,269,516	3,534,613	1,804,076	22,545,603
2000	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,092	53,148	33,185	232,624	33,500	60,400	29,700	35,400	39,900	34,300	35,700	33,700	692,649
3000	3000	SERVICIOS GENERALES	173,526	387,633	147,627	1,629,313	1,165,172	419,622	1,089,138	749,738	174,422	329,422	175,922	238,972	6,680,507
4140	4000	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS	744,349	744,349	744,349	1,349,788	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	10,748,510
			163,918	144,709	131,681	134,681	134,681	134,681	129,504	129,504	129,504	129,504	116,457	116,457	
5000	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100,781		1,839	131,500	350,000	0	0	12,100	45,000	0	0	0	641,190
4000	6000	APOYO C/ELEMENTOS REP PP	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	27,999	27,999	27,999	27,999	27,999	314,211
		PAGOS PENDIENTES EJERCICIO 2011	292,014												282,014
		TOTAL	2,448,920	4,419,832	2,265,522	5,734,959	4,088,225	3,287,535	3,608,644	3,071,461	2,752,240	2,556,946	4,669,943	3,000,456	41,904,683

NOTAS:

De acuerdo al estado de resultados el total de egresos en el mes de Enero fue por la cantidad de \$2,166,906 sin embargo de acuerdo a las conciliaciones bancarias el total de egresos fue por \$2,448,920 la diferencia aparentemente corresponde al pago de las retenciones efectuadas en el periodo 2011

De acuerdo al estado de resultados el total de egresos en el mes de Febrero fue por la cantidad de 4,419,832.26 sin embargo en el rubro de servicios personales hay un error en el registro de compensaciones por servicios, ya que se registro la cantidad neta erogada \$1,884,344 00 que no contempla la retención de impuesto por lo que en realidad debería haberse registrado la cantidad de \$2,691,920 00

La diferencia entre ambos montos es por \$807,576 00 esta retención no se reporto y tendra que reclasificarse y pagarse junto con sus multas y recargos

Cabe destacar que el pago de estas compesaciones por servicios que corresponden al haber por retiro de los consejeros salientes, no estaba contemplando dentro del presupuesto 2012, sin embargo se realizo afectando por consecuencia el presupuesto programado para este año

En el rubro de financiamiento a partidos en el mes de abril tenemos un incremento, que corresponde al acumulado de actividades especificas apoyo que no ha sido solicitado por ningun partido hasta la fecha, pero que podnan solicitarnos durante el resto del año

INGRESOS 41,904,683
EGRESOS 41,904,683

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PART	CONCEPTO	CANT	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000	1000	SERVICIOS PERSONALES														
1210	1200	CONSEJO GENERAL	6													
		CONSEJEROS ELECTORALES	4	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	236,120	2,833,440
		CONSEJERO PRESIDENTE	1	81,721	79,773	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	75,876	920,254
		SECRETARIO GENERAL	1	55,876	37,251	0	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	51,414	555,853
1113	1300	SERVICIO ELECTORAL	34													
		SECRETARIOS TÉCNICOS	5	149,979	140,216	117,192	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	146,490	1,725,797
		ASESOR JURIDICO "A"	2	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	51,040	612,480
		ASESOR JURIDICO "B"	3	64,020	58,689	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	48,015	602,859
		TECNICO ELECTORAL	5	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	81,405	976,860
		TECNICO ELECTORAL ADMINISTRATIVO	1	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	306,240
		AUXILIAR TECNICO ELECTORAL "A"	2	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	42,330	507,960
		AUXILIAR TECNICO ELECTORAL "B"	3	29,751	29,751	24,793	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	19,836	262,819
		AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO "A"	1	23,052	23,052	23,052	11,526	11,526	11,526	11,526	11,526	11,526	11,526	11,526	11,526	172,890
		ENCARGADO DE SISTEMAS COMPUTO	1	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	25,520	306,240
		OFICIALIA DE PARTES Y ACTUARIA	1	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	119,004
		AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO "B"	1	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	119,004
		SECRETARIAS	5	58,562	58,562	50,196	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	41,830	543,790
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES "A"	1	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	11,390	136,680
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES "B"	3	60,282	59,282	60,282	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	451,115
		PERSONAL IEE (OFICINAS CENTRALES)	40	1,016,402	979,735	892,565	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	918,287	11,153,284
1540	1400	PRESTACIONES SOCIALES														
		COMPENSACIONES POR SERVICIOS														
		P.V. DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACION			112,685	333,578	224,090									
		AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL			30,694	51,110	51,851		459,144					1,683,526		2,276,325
		IMSS, AFORE, INFONAVIT		35,898	202,362	36,372	80,730	356,358	81,567	347,111	81,567	347,111	81,567	347,111	81,567	2,079,321
		SUB-TOTAL		1,052,300	3,209,820	1,313,624	2,082,535	1,274,645	1,458,997	1,265,398	999,854	1,265,398	999,854	2,948,925	999,854	15,508,930
1560		GRATIFICACIONES INSTITUCIONALES						30,000	30,000		60,000				459,144	579,144
		T O T A L	40	1,052,300	3,209,814	1,313,633	2,082,535	1,304,645	1,488,997	1,265,398	1,059,854	1,265,398	999,854	2,948,925	1,458,997	19,450,350

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES DE SUELDOS SON BRUTOS



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'al', 'C', and several illegible signatures.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

PART	CONCEPTO	CANT	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1500	PERSONAL EVENTUAL														
1510	AUXILIAR TECNICO (COMPUTO Y PLAN)	4	0	0	0	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	32,010	16,005	272,085
	COMPENSACION ASESOR JURIDICO		0	0	0	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	4,620	41,576
	ENCARGADO UNIDAD DE PLAN EST	1	0	0	0	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	14,649	249,025
	AUXILIAR PLANEACION ESTRATEGICA	2	0	0	0	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	16,146	8,073	137,241
	ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPAR	1	0	0	0	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	29,297	14,649	249,025
	FISCALIZACION ASESOR JURID "B"	1	0	0	0	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	16,005	8,003	136,043
	FISC AUX TECNICO ELECTORAL "B"	1	0	0	0	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	9,917	4,959	84,295
	COMPENSACION UNIDAD FISCALIZACION		0	0	0	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	17,055
	AUXILIAR COMISION DE ORGANIZACION	1	0	0	0	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	14,110	7,055	119,935
	ENCARGADO MEDIOS DE COMUNIC	2	0	0	0	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	17,497	8,749	148,725
	PERSONAL DE TRANSICION COM ADMON	1				14,649									
	AUXILIAR (COMISION ADMON) Y AUDITOR	3	0	0	0	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	34,578	17,289	293,913
	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3	0	0	0	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	30,141	271,269
	PERSONAL EVENTUAL IEE (OFIC CENT)	20	0	0	0	250,161	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	235,513	136,084	2,034,833
1400	PRESTACIONES SOCIALES														
	AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL		0	0	0	0	0	117,756	0	0	0	0	281,878	0	399,634
	IMSS, AFORE, INFONAVIT		0	0	0	34,149	68,299	34,149	68,299	34,149	68,299	34,149	68,299	72,911	482,702
	SUB-TOTAL		0	0	0	284,310	303,811	387,418	303,811	269,662	303,811	269,662	585,689	208,995	2,917,169
	GRATIFICACIONES INSTITUCIONALES						10,500	10,500		21,000				136,084	178,084
	T O T A L	20	0	0	0	284,310	314,311	397,918	303,811	290,662	303,811	269,662	585,689	345,079	3,095,253

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES DE SUELDOS SON BRUTOS



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2000	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS													
2110	2101	MATERIAL DE OFICINA	8,812	689	4,008	22,560	1,300	4,100	3,900	3,300	3,500	1,700	1,900	4,000	59,769
2160	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	490	4,533	3,619	2,500	2,800	3,100	1,100	2,600	2,100	2,200	2,200	100	27,342
2140	2106	MAT. Y ÚTILES PROC. INFORMÁTICO	8,986	798	5,756	109,714	2,000	25,000	200	1,700	7,600	1,900	7,200	5,600	176,454
2150	2107	MAT. PARA INFORMACIÓN	4,042	550	0	300	1,300	2,900	200	1,100	200	200	1,300	200	12,292
2210	2204	PROD. ALIMENTICIOS EN OFICINAS	797	4,735	4,967	26,400	3,000	3,200	3,200	3,000	2,200	4,700	2,200	3,000	61,399
2900	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERR.	16,404	8,969	60	2,400	2,200	1,100	500	3,000	3,600	1,600	200	400	40,433
2940	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS EQ. CÓMP.	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
2230	2303	UTENSILIOS PARA ALIMENTACIÓN	100	1,023	1,441	300	400	500	300	500	500	1,500	500	200	7,264
2460	2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	695	3,761	196	1,000	500	500	300	200	200	500	200	200	8,252
2610	2602	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,766	23,983	13,138	63,450	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	291,337
2710	2701	UNIFORMES	0	4,107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,107
		TOTAL	71,092	53,148	33,185	232,624	33,500	60,400	29,700	35,400	39,900	34,300	35,700	33,700	692,649



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3000	3000	SERVICIOS GENERALES													
3180	3101	SERVICIO POSTAL	0	373	2,139	1,000	700	500	500	500	500	500	500	500	7,712
3140	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0	4,629	5,273	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	81,902
3150	3104	SERVICIO TELEFONICO CELULAR Y SATELITA	10,947	9,342	5,327	5,600	0	0	0	0	0	0	0	0	31,216
3110	3106	ENERGIA ELÉCTRICA	9,547	6,816	7,333	9,000	13,000	15,000	18,000	16,000	18,000	23,000	18,000	16,000	169,696
3130	3107	AGUA	220	361	571	700	700	700	700	700	700	700	700	700	7,452
3160	3109	CONDUC.SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGIT	0	9,983	2,315	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	52,798
3220	3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	17,427	209,124
3260	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQ Y EQUIPO	2,398	2,609	2,413	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	31,720
3250	3206	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3340	3305	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	0	0	5,000	74,000	95,550	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	244,550
3350	3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000
3470	3402	FLETES Y MANIOBRAS	3,231	1,110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,341
3410	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1,610	1,518	10,599	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	40,727
		SEGUROS PARA PERSONAL				89,633	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	25,495	293,593
3450	3404	SEGUROS PARA VEHICULOS	0	0	0	170,000	0	0	0	10,000	0	150,000	0	20,000	350,000
3920	3407	IMPUESTOS Y DERECHOS	0	1	0	230,520	33,000	33,000	36,500	24,400	24,400	24,400	24,400	68,950	499,571
5920	3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	0	0	0	197,275	42,000	0	0	0	0	0	0	0	239,275
3380	3411	VIGILANCIA	18,510	9,255	33,583	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	23,300	271,048
3520	3501	MANT.Y CONS.MOB.Y EQ.DE ADMÓN.	820	9,265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,085
3530	3502	MANT.Y CONS.BIENES INFORMÁTICOS	0	0	0	300	500,000	200	200	200	200	200	200	200	501,700
3570	3503	MANT.Y CONS.DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,883	0	300	2,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	3,000	3,000	20,183
3510	3504	MANT Y CONS.DE INMUEBLÉS	0	5,548	1,209	1,200	500	500	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	19,157
3580- 3590	3505	LAVANDERIA,LIMP.,HIG.Y FUMIGACIÓN	0	0	0	500	0	0	0	500	0	0	0	500	1,500
3690	3601	IMPRESIÓN DOCUMENTOS OFICIALES	0	288,028	3,052	10,000	10,000	10,000	576,816	576,816	10,000	10,000	10,000	10,000	1,514,711
3610	3603	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	14,651	2,472	3,108	275,858	132,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	512,090
3310	3803	GASTOS DE REP. Y ORDEN SOCIAL	1,598	5,466	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	8,064
3710- 3720	3811	PASAJES	26,224	120	31,191	340,000	140,000	140,000	190,000	0	0	0	0	0	867,535
3750	3817	VIÁTICOS	63,460	13,309	16,787	100,800	100,800	100,800	145,800	0	0	0	0	0	541,756
3310	3818	OTROS SERVICIOS (NOTARIAS,ASESORIA)	0	0	0	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	99,000
		T O T A L	173,526	387,633	147,627	1,629,313	1,165,172	419,622	1,089,138	749,738	174,422	329,422	175,922	238,972	6,680,507



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4000	4000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS*													
	4001	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	781,199	9,374,386
	4002	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	1,374,125
		TOTAL	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	895,709	10,748,511
		DESCUENTO POR SANCIONES	163,918	144,708	134,681	134,681	134,681	134,681	129,504	129,504	129,504	129,504	116,457	116,457	1,598,278
		TOTAL NETO	731,792	751,002	761,028	761,028	761,028	761,028	766,206	766,206	766,206	766,206	779,252	779,252	9,150,234

* EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS ESTA CALCULADO AL CORTE DEL PADRON ELECTORAL DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2011. (RFE.-- IFE)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a circled 'e' in the middle, and several other initials and marks scattered on the right side of the page.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES													
5001	MOBILIARIO Y EQUIPO	100,751	0	1,839	131,500	350,000		0	12,100	45,000		0	0	641,190
	TOTAL	100,751	0	1,839	131,500	350,000	0	0	12,100	45,000	0	0	0	641,190



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- Top right: a large signature, possibly "A".
- Middle right: a signature, possibly "C".
- Bottom right: a signature, possibly "J".
- Far bottom right: a signature, possibly "R".



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

CONAC	PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4000	6000	APOYO CON ELEMENTOS A REPS PARTID	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	27,999	27,999	27,999	27,999	27,999	314,211
		TOTAL	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	24,888	27,999	27,999	27,999	27,999	27,999	314,211

8 O 9 PARTIDOS CON APOYO DE 3111 MENSUAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

Handwritten signatures and initials in blue ink:

- Top right: A large signature and a cross-like mark.
- Middle right: A signature and the letter 'G'.
- Bottom right: A signature and another signature.

Notas al presupuesto:

SERVICIOS PERSONALES:

En el rubro de servicios personales tenemos un ajuste a partir del mes de Marzo en el sueldo correspondiente a los puestos de Consejero Presidente, secretario general y secretarios técnicos que se redujeron:

Consejero presidente en un 7.15% quedando de \$81,721 en \$75,872

Secretario General en un 7.98% quedando de \$55,876 en \$51,414

En el caso de Secretarios técnicos se igualaron los sueldos a la cantidad de \$29,297 ya que a uno de ellos se le venia pagando un 11.93% mas que al resto de ellos

En el resto de los puestos se realizaron algunos ajustes a saber:

Asesor jurídico B, se ajustaron de 4 asesores a 3

Dejando como personal eventual la vacante de asesor jurídico faltante para el área de fiscalización durante el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Auxiliar Técnico Electoral A se ajustaron de 3 auxiliares a 2

Dejando como personal eventual al Auxiliar Técnico durante el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Auxiliar Técnico Electoral B se ajustaron de 3 auxiliares a 2

Dejando como personal eventual la vacante de auxiliar técnico Electoral B para el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Auxiliar Técnico Administrativo "A" se ajustaron de 2 auxiliares a 1

Dejando como Personal eventual el auxiliar técnico para el periodo de Abril a Diciembre de 2012

Secretarias se ajustaron de 6 a 5 puestos

Auxiliar de servicios Generales B se ajustaron de 6 elementos a 3, recontratando como personal eventual a los 3 auxiliares para el periodo de abril a diciembre



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR



Se esta contemplando dentro del rubro de Servicios Personales al siguiente personal eventual para el periodo de Abril a diciembre de 2012, así como una compensación para un asesor jurídico y la unidad de fiscalización .

PERSONAL EVENTUAL	
AUXILIAR TECNICO (COMPUTO Y PLAN)	4
COMPENSACION ASESOR JURIDICO	
ENCARGADO UNIDAD DE PLAN EST	1
AUXILIAR PLANEACION ESTRATEGICA	2
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPAR	1
FISCALIZACION ASESOR JURID "B"	1
FISC AUX TECNICO ELECTORAL "B"	1
COMPENSACION UNIDAD FISCALIZACION	
AUXILIAR COMISION DE ORGANIZACIÓN	1
ENCARGADO MEDIOS DE COMUNIC	2
PERSONAL DE TRANSICIÓN COM ADMON	1
AUXILIAR (COMISION ADMON) Y AUDITOR	3
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	3
PERSONAL EVENTUAL IEE (OFIC CENT)	20

En servicios personales esta también contemplado dentro del presupuesto las liquidaciones del personal que con motivo del cambio de presidencia se realizaron

MATERIALES Y SUMINISTROS

Los montos que se expresan en cada una de las subpartidas por mes tienen su base en el gasto histórico más las necesidades derivadas de los planes de cada una de las comisiones

Los rubros más significativos son:

Materiales y Útiles del proceso informático con un total anual de \$176,454 que incluyen los requerimientos de las comisiones de Capacitación y Organización

Combustibles y lubricantes tiene un total anual de \$291,337 de los cuales \$51,450.00 corresponden a las necesidades de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan de trabajo anual.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

SERVICIOS GENERALES

Los montos que se expresan en cada una de las subpartidas por mes tienen su base en el gasto histórico más las necesidades derivadas de los planes de cada una de las comisiones.

Los rubros más significativos son:

Profesionalización y capacitación donde se está contemplando un total anual de \$244,550.00 que incluyen la capacitación y conversión de programas necesarios para el uso del programa CONTPAQ de la comisión de fiscalización, el pago de becas de servicio social, capacitación de Excel y Access para el personal, así como los requerimientos de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan anual

Seguros para Personal se está agregando al catálogo este rubro para incluir en el la contratación de una póliza de seguro de vida ligada a un seguro de separación el cual se otorgaría al personal de Secretarios Técnicos, Secretario General, Consejeros y Consejero Presidente este seguro se contrataría con Metlife y tendría un costo anual de \$293,593.00

Seguros para vehículos contempla un total anual de \$350,000.00

Impuestos y derechos contempla un total anual de \$499,551 y corresponde básicamente al pago del impuesto sobre nómina correspondiente al año 2012

Patentes regalías y otros contempla un total anual de \$239,275.00 e incluye las licencias del programa CONTPAQ I y la implementación del mismo para el cumplimiento de la LGCG, Licencia e implementación del programa CONTPAQ I para los requerimientos de la comisión de fiscalización, y la adquisición del software necesario para la realización de las actividades planeadas por la comisión de Organización

Mantenimiento de bienes informáticos por un total anual de \$501,700.00 y contempla la instalación de una red inalámbrica institucional

Impresión de documentos oficiales por un total anual de \$1,514,711.00



Difusión e información por un total anual de \$512,090.00 que incluyen las necesidades de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan de trabajo, así como el rescate del archivo muerto del Instituto

Pasajes y Viáticos que contemplan \$867,535 y \$541,756 respectivamente y que contemplan viajes del personal del instituto a otras entidades para observar como llevan a cabo sus procesos, así como las necesidades de la comisión de capacitación y educación cívica para el cumplimiento de su plan de trabajo,

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En el rubro de bienes muebles se están contemplando \$641,190 para la adquisición de equipo de cómputo, actualización del equipo de cartografía, adquisición de una trituradora entre otros.

